

artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: En la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte, igualmente hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Serena, 20 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.182-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los árboles existentes en la chopera, «Camporrozas».

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de la totalidad de los árboles existentes en la chopera, de propiedad municipal, conocida por «Camporrozas», de las clases canadiense y común.

Las proposiciones debidamente reintegradas, podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar a la subasta de la totalidad de los chopos existente en la chopera de «Camporrozas», anunciada por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, y deberá llevar póliza de la MUPAL de 25 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 650.000 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación, igual a 19.500 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

A las plicas se acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, titular del documento nacional de identidad número, de años de edad, de estado de profesión, con domicilio en

Manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de del año en curso, así como del pliego de condiciones económico administrativas que, ha de regir en la subasta de la chopera conocida por «Chopera de Camporrozas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, las que acepta en toda su integridad, oferta por la misma la cantidad de pesetas (en letra) (.....) en número.

(Fecha y firma.)

Villasur de Herreros, 21 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.250-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Ullivarri-Viña (Alava) por la que se anuncia concurso-subasta para la instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto: Instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Tipo: 1.875.350 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y el 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen la documentación: Sala de Concejo de la localidad de Ullivarri-Viña.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al del inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Sala de Concejo de la localidad de Ullivarri-Viña, a las doce horas del siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Ullivarri-Viña, 23 de agosto de 1974.—El Presidente de la Junta Administrativa.—7.278-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Abdenbi ben Mohamed Mezzour, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 231/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca: «Fiat 1.500»; matrícula: 188-GT-84 (F); del que es usted propietario y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante a 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.458-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Guy Picart, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana le instruye expediente ITA número 309/1974 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Citroën», matrícula 8713-RQ-31, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.468-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Mercedes», bastidor número 111012-10-050262, que esta Aduana le instruye el expediente ITA número 355/1973 como consecuencia de la no reexportación del vehículo, y que dentro del plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.467-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don Mhd. Fathi Kassar, cuyo último domicilio conocido es calle Consejo de Ciento, número 229, Barcelona, presunto propietario del vehículo automóvil marca «Ford Escort 1.100», matrícula 1-B-4484, afecto a expediente de falta reglamentaria número 29/1974, de esta Aduana, que en acuer-

do de esta fecha recaído en el mismo, que ha cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el mismo dentro de los plazos legales, imponiéndosele por ello una sanción de mil pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de dicha Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana y precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberse efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100, en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo; la falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta misma Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contar-se a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel a 17 de agosto de 1974.—El Administrador accidental.—6.460-E.

Se pone en conocimiento de don Lesagge Alain, cuyo domicilio se desconoce, presunto propietario del vehículo automóvil marca «Renault R-16», matrícula 2388-QG-27 que en fecha 19 de agosto de 1973 dejó depositado en «Agencia Renault» de la ciudad de Tárrega (Lérida), que debe personarse en esta Oficina, por sí o por persona que legalmente le represente y dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, provisto de su documentación y de la del vehículo, en defensa de sus derechos, significándole que, caso de no comparecer, se le impondrá la sanción prevista en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel a 21 de agosto de 1974.—El Administrador accidental.—6.459-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo desconocido el domicilio del súbdito sueco Mats Selling, por medio de la presente se pone en su conocimiento que, declarada la dación en pago de su embarcación «Malabar» y habiéndose procedido a la venta de la misma en pública subasta, existe un remanente en esta Administración, a su favor, de pesetas ciento siete mil cuatrocientas ochenta y nueve, para cuyo percibo, bien por sí mismo o por medio de representante con poder bastante, dispone de un plazo de dos meses.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.425-E.

Encontrándose en situación de abandono presunto el automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula EM CW 86, a cuyo propietario se desconoce, se pone en su conocimiento, por medio de la presente, que puede personarse en esta Administración para defensa de su derecho hasta el día 15 de octubre del presente año, conforme a lo dispuesto por la Circular 503-VI de la Dirección General de Aduanas. Transcurrido dicho plazo se procederá con el automóvil en forma reglamentaria.

El Administrador principal.—6.473-E.

Delegaciones Provinciales

VIGO

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños

hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos.

Depósitos necesarios sin interés

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Imponentes	Importe Pesetas
D.	M.	A.				
15	1	1953	9	9.660	Maria Alvarez Gómez	5.040
28	1	1953	17	9.666	Melitón Rodriguez González.	1.000
28	1	1953	18	9.667	José Carnero Villar	1.000
3	3	1953	58	9.685	Manuel Pérez Alvarez	1.000
4	3	1953	59	9.686	Manuel Vazquez Hermida	16 859
26	3	1953	80	9.697	Dario Collazo Táboas	1.000
30	3	1953	86	9.698	Leopoldo Alvarez Mosquera.	1.000
15	4	1953	105	9.710	Digna Martinez Corral	5.000
5	5	1953	124	9.719	José Roméu Badía	1.000
9	5	1953	132	9.722	José Fumega Rodriguez	760
19	5	1953	143	9.726	Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo	1.202
2	6	1953	158	9.731 bis	Ricardo García Caride	1.000
2	6	1953	159	9.732	José Pérez García	1.000
22	6	1953	180	9.743	Anselmo López Morais	1.804
4	7	1953	188	9.747 bis	Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo	1.000
7	7	1953	192	9.750	José María Colmeiro Rey	1.000
15	7	1953	201	9.756	Melitón Rodriguez González.	1.000
16	7	1953	204	9.758	Melitón Rodriguez González.	1.000
29	7	1953	215	9.762	José Lago Loureiro	550
5	8	1953	222	9.764	Manuel Alonso y Cia., S. L.	1.000
12	8	1953	227	9.767	Casimira Pino	6.753
24	8	1953	237	9.771	Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo	10.000
24	8	1953	238	9.772	Bernardo Chillón y José Arias	2.000
15	9	1953	255	9.779	Josefa Vázquez Vidal	3.000
16	9	1953	258	9.781	José Antonio Lago Núñez	2.000
3	10	1953	274	9.789	José Cobelas López	2.000
16	10	1953	287	9.796	Ramiro Fonterosa Miguez	1.000
3	11	1953	312	9.808	Miguel Martinez Blasco	1.000
4	11	1953	315	9.810	José y Serapio Puerta Oviedo.	675
6	11	1953	319	9.812	José Suárez Ramos	2.000
7	11	1953	320	9.813	Jesús Barreiro Prol	1.000
12	11	1953	330	9.818	Esther Ferreiro de Bermúdez.	1.000
4	12	1953	368	9.832	Manuel Caride Romero	4.050
19	12	1953	406	9.839	José González Bustos	560
21	12	1953	407	9.840	Juzgado de Instrucción de Puenteareas	2.140
23	12	1953	411	9.842	Manuel Lago Fernández	2.000

Vigo, 21 de agosto de 1974.—El Tesorero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—6.439-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUNA

Desconociéndose el actual paradero de Avelino Cancela Pereiro, que tuvo su último domicilio conocido en Andoyo, Ayuntamiento de Tordoya, de esta provincia, y que en la actualidad residiendo en Suiza, Ginebra, rue du Grand Pre, número 17-1.200, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de junio de 1974, al conocer del expediente número 10/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio del mismo año, sobre importación temporal de vehículos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Avelino Cancela Pereiro, y encubridores sin responsabilidad a Ovidio González Pardo y a Fernando Ramón de la Fuente Estraviz, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 20, apartado 1), y artículo 19, apartado 2), de la Ley citada.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Avelino Cancela Pereiro, la multa de 42.720 pesetas, 2,87 veces el valor de las cuatro quintas partes del valor estimado del vehículo objeto de la infracción.

5.º Imponerle también el comiso de las piezas aprehendidas.

6.º Imponerle también la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se exigirá en su caso en la forma reglamentaria.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando

que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 15 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.392-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Silvia C.A.P. Waine, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de junio de 1974, al conocer del expediente número 105/74 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 3, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 7 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Kumar Purshotam.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 1.245.500 pesetas.
- 5.º Comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Absolver a Silvia C.A.P. Waine.
- 7.º Premio a aprehensores.
- 8.º Declarar afecto al pago de la multa del vehículo intervenido, «Citroën» modelo LD-19, matrícula JYW281K.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.396-E.

Por medio de la presente se comunica a Silvia Waine, cuyo domicilio se desconoce, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando por don Kumar Purshotam, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 105/74, se le advierte que, según determina el artículo 120 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-Administrativas, y además, a

los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 13 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.395-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roy Frederick Walter, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de agosto de 1974, al conocer del expediente número 109/74, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3, artículo 3, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Roy Frederick Walter.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: 4.º del artículo 18.
- 4.º Imponerle la multa de 854.400 pesetas.
- 5.º Dejar el coche intervenido, marca «Austin», matrícula FJD-818-J, afecto al pago de la sanción.
- 6.º Absolver a Martin John Granados y Margaret Hickie.
- 7.º Declarar el comiso de la droga intervenida.
- 8.º Conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.409-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 481, con instalaciones en Almería, por transferencia de la misma a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Joaquín Socias Berján para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición a fin de que durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Oficina de Almería.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.241-A.

Comisarias de Aguas

DÜERO

Concesión de aguas publicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Yagüe Gil, plaza Doctor Laguna, 9, Segovia, Clase de aprovechamiento: Para riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,79 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del arroyo Polendos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Escobar de Polendos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de agosto de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas.—P. A., César Luaces Saavedra.—3.186-D.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MONCADA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 del año en curso, el pliego de condiciones económico-administrativas facultativas y técnicas para contratar las obras de ejecución del proyecto de obra de ampliación de la distribución de aguas, zonas Sur, queda expuesto por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones.

Moncada, 13 de agosto de 1974.—El Alcalde, Eugenio Albert Ibáñez.—7.199-A.

BANCA LOPEZ QUESADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferentes y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 10 de agosto, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje	
	Máximo	Preferencial
Operaciones Activas:		
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Resto de las operaciones	8,50	8,40
Plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
En todas las operaciones	9,00	8,90
Plazo desde dos años e inferior a tres años	12,00 (1)	11,90 (1)
Plazo superior a tres años	13,50 (1)	13,40 (1)
Operaciones Pasivas:		
Imposiciones y certificado de depósito a dos años	7,50	
Imposiciones y certificados de depósito a tres años	8,00	
Imposiciones y certificados de depósito a cinco años	8,50	

(1) Incluida comisión.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Vicepresidente-Director general, Carlos López-Quesada Romero.—11.624-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y como consecuencia de las modificaciones establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto del presente año, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones Pasivas:		
Imposición y certificados de depósito a dos años		7,50
Operaciones Activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,—
Las demás operaciones	8,40	8,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Por plazo igual o superior a dos años	12,— (1)	14,— (1)
Descubiertos en cuenta	9,40	9,50
Créditos con garantía de imposiciones a plazo	1,—	de aumento sobre el que rija para la imposición.

(1) Incluidas comisiones.

Bilbao, 30 de agosto de 1974.—11.618-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Gas Natural, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 242.315 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas

nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 770.001 al 1.012.315, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan en los resultados de la Compañía a partir del día 25 de febrero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Gas Natural, S. A.» mediante escritura pública de 7 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de julio de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.490-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Española del Oxígeno»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 36.221 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.083.078 al 1.119.298, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.» mediante escritura pública de 13 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.489-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Insular del Nitrógeno»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 55.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 550.001 al 605.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.», mediante escritura pública de 4 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.473-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (FINSA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 84.041 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 924.447 al 1.008.487, de las que las acciones números 924.447/968.923 y 1.007.783 al 1.008.487, tienen los mismos derechos que las de numeración anterior y que las acciones números 968.924 al 1.007.782 tienen diferencia de dividendos económicos al haber sido desembolsada una parte del capital con posterioridad, de acuerdo con las condiciones de la ampliación, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Financiera Española de Inversiones, S. A.» mediante escritura pública de 4 de enero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.506-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Eurobanco)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del

Boletín de Cotización, 400.000 Bonos de Caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 400.000, al interés anual del 7 por ciento, pagadero por semestres vencidos en 12 de mayo y 12 de noviembre de cada año, amortizables a la par y de una sola vez, mediante reembolso en efectivo, al término de los diez años contados a partir de la fecha de emisión, reservándose la Sociedad la Facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (Eurobanco), mediante escritura pública de 12 de noviembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier de Abaitua. 11.541-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 202, de fecha 23 de agosto de 1974, página 17524, se rectificó en el sentido de que donde dice: Por escritura pública de fecha 3 de marzo de 1974, debe decir: Por escritura pública de fecha 8 de marzo de 1974.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—11.538-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 365.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 1 al 365.000, emitidas por Viñedos Españoles, S. A.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.731-5.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja. Emisión marzo de 1968

Decimotercer sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de esta emisión y del público en general, que en el decimotercer sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos, en representación de don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Primer premio «A», de 1.000.000 de pesetas, número 607.031.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas cada uno, números: 136.590, 240.373, 307.460, 398.203 y 953.080.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas cada uno, números: 7.923, 84.380, 99.302, 144.540, 191.291, 203.408, 227.614, 254.239, 259.078, 345.779, 355.267, 434.850, 490.244, 506.461, 521.538, 544.873, 573.623, 653.227, 700.059, 701.284, 775.269, 807.831, 908.523, 913.415 y 992.238.

Veinticinco premios «D», de 10.000 pesetas cada uno, números: 23.551, 94.809, 103.288, 122.133, 152.273, 203.501, 238.227, 279.218, 301.507, 404.360, 413.199, 459.970, 493.728, 503.475, 512.861, 548.838, 562.085, 625.296, 754.319, 769.158, 772.297, 846.254, 905.979, 923.328 y 956.133.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las sucursales del Banco de Santander, establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 26 de agosto de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—11.497-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas, que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

		Tipo de Interés	
		Porcentaje	
Operaciones pasivas:			
Cuentas corrientes a la vista		1,—	
Cuentas de ahorro		2,75	
Depósitos a plazo de tres meses		4,50	
Depósitos a plazo de seis meses		5,50	
Depósitos a plazo de un año		6,—	
Depósitos a plazo igual o superior a dos años		7,75	

		Tipos	
		Porcentaje	
		Preferencial	Máximo
Operaciones activas:			
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:			
Descuento comercial	7,75		8,—
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	7,75		8,—
Descuento financiero	8,25		8,50
Otras operaciones de crédito	8,25		8,50
A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años.			
	8,75		9,00
A plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)			
	11,—		12,—
A plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)			
	12,—		13,—

Madrid, 30 de agosto de 1974.—2.756-8.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO

En cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 y disposiciones complementarias posteriores, cúmplenos hacer público los tipos de interés oficiales, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará en las operaciones que formalice a partir del 10 de agosto último; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

		Porcentaje	Porcentaje
		Máximo	Preferencial
Operaciones de activo:			
A plazo no superior a dieciocho meses:			
Descuento comercial	8,—		7,50
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	8,—		7,50
Créditos	8,50		8,—
A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:			
Descuento comercial	9,—		8,25
Créditos	9,—		8,50
A plazo igual o superior a dos años (incluida comisión).			
	13,—		10,75
Operaciones de pasivo:			
Cuentas corrientes a la vista	1,—		—
Cuentas de ahorro	2,75		—
Cuentas de ahorro vivienda	7,—		—
Depósitos a plazo:			
A tres meses	4,50		—
A seis meses	5,50		—
Depósitos a plazo y certificados de depósito:			
A un año	6,—		—
A dos años o más	7,75		—

Barcelona, 30 de agosto de 1974.—11.593-C.

BANCO GUIPUZCOANO

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se publican a continuación los tipos de interés mínimos y máximos que este Banco aplicará a sus operaciones, tipos que estarán vigentes hasta el 30 de septiembre próximo.

	Tipo mínimo	Tipo máximo
	Porcentaje	Porcentaje
I. Operaciones Activas:		
a) Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,—
Anticipo con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos con garantía real	8,40	8,50
b) Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferiores a dos años		
	8,90	9,—
c) Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (comisiones incluidas)		
	11,25	12,—
d) Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)		
	12,25	13,—
II. Operaciones Pasivas:		
Depósitos a plazo igual o superior a dos años	—	7,50

San Sebastián, 30 de agosto de 1974.—2.762-5.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y del 9 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publica el tipo máximo de interés que abonará este Banco a las operaciones pasivas con plazo igual o superior a dos años, así como los tipos de interés preferenciales y máximos que aplicará a las operaciones activas, que se formalicen a partir del día 10 de agosto de 1974 tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipo de interés
	Máximo
Operaciones pasivas:	
Operaciones a plazo igual o superior a dos años	7,—

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,—
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Créditos con garantía hipotecaria	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
b) Operaciones formalizadas por plazos superiores a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
c) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años y menor de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,25	11,75
d) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,25	13,—

Bilbao, 29 de agosto de 1974.—Por el Banco de Vizcaya, el Director general adjunto.—11.584-C.

BANCO GIMENEZ

BARCO DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por la de 9 de agosto de 1974), se da publicidad a continuación a los tipos de interés preferenciales y máximos que el Banco Giménez aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de la entrada en vigor de la citada Orden.

Operaciones activas

El interés máximo (incluidas comisiones) aplicable a las operaciones por plazo de dos años será el 12 por 100. El interés preferencial aplicable a las operaciones con plazo de dos años será el 11,50 por 100.

El interés máximo (incluidas comisiones) aplicable a las operaciones por plazo superior a dos años será el 13 por 100. El interés preferencial aplicable a las operaciones por plazo superior a dos años será el 12,50 por 100.

El interés preferencial aplicable a las operaciones por plazo inferior a dos años será el establecido por la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, minorado en un 0,10 por 100.

Operaciones pasivas

El interés aplicable a las «Imposiciones a plazo», por tiempo de dos años, será el 8 por 100.

El interés aplicable a las «Imposiciones a plazo», por tiempo de tres años, será el 9 por 100.

El interés aplicable a los Certificados de Depósito, representativos de Imposiciones a Plazo, por tiempo de dos años, será el 8 por 100.

Barco de Avila, 30 de agosto de 1974.—11.625-C.

BANCA CATALANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de septiembre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas

1.1. Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

1.1.1. Descuento comercial: 7,5 por 100.

1.1.2. Descuento financiero: 8 por 100.

1.1.3. Operaciones de crédito y préstamo:

— Con garantía personal: 8 por 100.

— Con garantía real: 8 por 100.

1.2. Operaciones de crédito y descuento, cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, e inferior a dos años: 8,50 por 100.

Asimismo comunica que, en relación a las operaciones de crédito o descuento formalizadas por plazo igual o superior a dos años, el tipo máximo que se aplicará, incluidas las comisiones correspondientes, será del 13,75 por 100 anual, mientras el tipo de interés mínimo será del 11 por 100.

Operaciones pasivas

Para imposiciones formalizadas a plazo igual o superior a dos años, el tipo de interés será del 7,50 por 100 anual.

Barcelona, 28 de agosto de 1974.—Antonio Armengol Arnán, Subdirector general.—Ramón Monforte Navalón, Subdirector general.—11.600-C.

BANCO URQUIJO

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10) y Circular a la Banca privada número 94, del Banco de España, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas; así como el máximo de las pasivas, a partir de dos años que formalice hasta el día 30 de septiembre de 1974:

Operaciones activas:	Porcentaje	Porcentaje
	Preferencial	Máximo
a) Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,—
Crédito personal en póliza	8,40	8,50
Crédito en letra	8,40	8,50
Crédito en letra con interés compensable	8,40	8,50
Créditos sobre mercaderías	8,40	8,50
Créditos sobre valores industriales	8,40	8,50
Créditos sobre Tesoro 3 %	8,40	8,50
Créditos sobre Amortizable 3 y 3,5 % e Interior	8,40	8,50
Créditos sobre otros valores del Estado	8,40	8,50
b) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,—
c) Operaciones a partir de dos años, sin exceder de tres (incluida comisión)	11,50	13,—
d) Operaciones por plazo superior a tres años (incluida comisión)	12,50	13,—
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
a) Imposiciones a partir de dos años	7,50	
b) Certificados de depósito, a partir de dos años	7,50	

Madrid, 29 de agosto de 1974.—11.586-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por la de 9 de agosto de 1974), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 11 del corriente mes de agosto, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente, o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas:	Porcentaje	Porcentaje
	Preferencial	Máximo
Operaciones por plazo hasta dieciocho meses:		
— Descuento comercial	7,75	8,—
— Créditos	8,25	8,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,75	9,—
Operaciones por plazo de dos años, sin exceder de tres (incluidas comisiones)	10,75	11,—
Operaciones por plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	11,—	12,—
	Tipo	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,—	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo:		
A tres meses	4,50	
A seis meses	5,50	
A un año	6,—	
A dos años	7,—	
A tres años	8,—	
Certificados de depósito:		
A un año	6,—	
A dos años	7,—	
A tres años	8,—	

León, 27 de agosto de 1974.—11.592-C.

BANCO DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, se da publicidad a continuación a los tipos de interés preferenciales y máximos que el Banco de Granada aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de septiembre del corriente año.

Operaciones activas

El interés máximo (incluidas comisiones) aplicable a las operaciones por plazo igual o superior a dos años será el 13 por 100.

El interés preferencial aplicable a las operaciones con plazo igual o superior a dos años será el 12,50 por 100.

El interés preferencial aplicable a las operaciones por plazo inferior a dos años será el establecido por la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, minorado en un 0,10 por 100.

Operaciones pasivas

El interés aplicable a las «Imposiciones a plazo», por tiempo de dos años o más, será el 8 por 100.

El interés aplicable a los Certificados de Depósito, representativos de imposiciones a plazo, por tiempo igual o superior a dos años, será el 8 por 100.

Granada, 28 de agosto de 1974.—11.599-C.

HOTEL LOS GIGANTES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Hotel «Los Gigantes», Puerto de Santiago (Tenerife), el día 22 de septiembre de 1974, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalado, la cual ha de celebrarse con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

Puerto de Santiago (Tenerife), 29 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.289-D.

COGE, S. A.

BARCELONA

Modolell, 54, 4.º

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes, la Sociedad «Inmobiliaria Co-Gesa, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Modolell, 54, 4.º, ha quedado disuelta y su liquidación realizada en base al siguiente balance:

Activo: 1.º caja, existencia en efectivo metálico, 510.000 pesetas. Resultados pérdidas anteriores, 40.000 pesetas. Total activo, 550.000. Pasivo capital, 550.000 pesetas.

Barcelona a 14 de mayo de 1974.—El Secretario, Carlos Ballo Andreu.—1.828-D.

CONSERVERA SARIÑENA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Citase a Junta general extraordinaria de accionistas de «Conservera Sariñena, Sociedad Anónima», para el día 20 de septiembre de 1974, en el recinto de la Fábrica, Carretera de Fraga, s/n., Sariñena, a las doce del mediodía en primera convocatoria y, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Designar dos Censores de cuentas y dos suplentes, para que informen acerca de los balances al 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973.

2.º Modificar el domicilio social de la Sociedad, a la carretera de Fraga, s/n., Sariñena.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—11.544-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª PFI 2.ª NYH 3.ª NFD
- 4.ª SFC 5.ª QNS 6.ª CHEY
- 7.ª NELL 8.ª QMQ

Madrid, 27 de agosto de 1974.—11.502-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de agosto - Títulos premiados

- N-584 D-720 J-310 O-664 R-786
- P-416 X-885 LL-714 U-293 O-676

Madrid, 27 de agosto de 1974.—11.498-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de agosto de 1974 (por ser festivo el 25), ante el Notario de Madrid don Enrique Sánchez Oliya.

- D-E-CH C-S-M L-Y-R W-L-E
- CH-H-V W-G-W X-O-V Z-LL-L

Madrid, 27 de agosto de 1974.—11.499-C.

BANCO ZARAGOZANO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, máximos y preferenciales, que este Banco aplicará a partir del día 11 de agosto de este año y que estarán vigentes hasta nuevo aviso o hasta nueva modificación oficial.

	Interés anual preferencial	Interés anual máximo
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Créditos formalizados en letra	8,40	8,50
Créditos formalizados en póliza con garantías personales o reales	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años, incluidas comisiones	8,90	9,—
Operaciones a plazo igual o superior a tres años, incluidas comisiones	11,50	12,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años, incluidas comisiones	12,50	13,—
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años		7,50

Zaragoza, 27 de agosto de 1974.—El Subdirector general, Antonio Barreiro Soria.—11.605-C.

COMPANIA IBERICA DE DEFENSA, S. A. DE SEGUROS (C. I. D.)

Balance de situación ejercicio 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	280.000	Capital	6.008.000
Caja	31.033	Reservas patrimoniales	1.855.877
Bancos	3.586.346	Fondo fluctuación valores	134.229
Valores mobiliarios	6.675.800	Reservas técnicas	12.904.096
Inmuebles	3.373.157	Provisión primas pendientes	1.510.589
Delegaciones y Agen. Saldos act.	4.331.568	Delegaciones y Agen. Saldos pas.	1.355.910
Recibos primas pendientes	6.158.721	Acreedores diversos	2.126.570
Fianzas y depósitos	276.450	Beneficio del ejercicio	620.049
Mobiliario instalacion y maq.	714.073		
Vehiculos	79.172		
	25.506.320		25.506.320

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor (beneficio)	620.049	Ramo Defensa Jurídica	620.049

Barcelona, 10 de agosto de 1974.—3.174-D.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (2 líneas) 446 61 00
 MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
 Atrasado 6,00 ptas.
 Suscripción anual:
 España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.